



MAT. : Autoriza Actividad a Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio.

CONCEPCIÓN, 21 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por don Gabriel Benelli Paredes, Presidente Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** a don Gabriel Benelli Paredes, Presidente Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio, para realizar una actividad consistente en una tocata solidaria a fin de recolectar materiales de construcción, alimentos no perecibles y útiles escolares que irán en ayuda de los damnificados producto del terremoto del pasado 27 de febrero.

La actividad, en este acto autorizada, se realizará el día jueves 22 del presente mes y año, desde las 13:00 y hasta las 21:00 hrs., en el espacio público que se encuentra a un costado de la plaza pública ubicada en la entrada principal de la Universidad.

**2. COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE**  
**ASESOR JURÍDICO**

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.

CGS/VODLF/pos

21-04-2010